

RESOLUCIÓN N° 1283 DE 2023  
Septiembre 1

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria MARY ANDREA BAUTISTA SANTOS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria MARY ANDREA BAUTISTA SANTOS, identificada con la cédula de ciudadanía n.º63.547.706, quien se desempeña como Profesional, adscrita a la División de Gestión de Talento Humano, solicitó licencia ordinaria no remunerada por sesenta (60) días, del 5 de septiembre al 3 de noviembre de 2023, según comunicación de fecha 28 de agosto de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus Artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

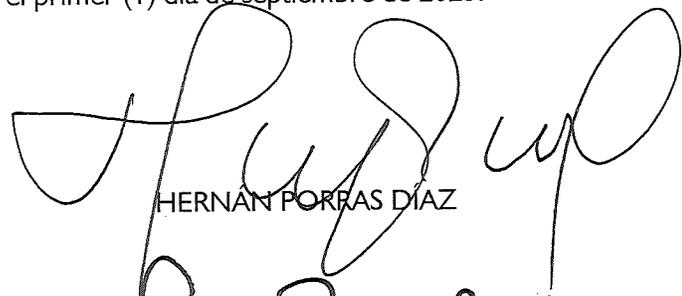
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria MARY ANDREA BAUTISTA SANTOS, por sesenta (60) días, del 5 de septiembre y hasta el 3 de noviembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria MARY ANDREA BAUTISTA SANTOS y a la División de Gestión de Talento Humano, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, el primer (1) día de septiembre de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,